

SECRETARÍA. Santiago de Cali, febrero 13 de 2023. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO (MENOR CUANTÍA)**

DEMANDANTE: LUZ DARY CHILITO MAMBUSCAY

**DEMANDADO: TERESA NIÑO DE ACOSTA PERSONAS INCIERTAS E
INDETERMINADAS**

RADICACIÓN: 760014003007202100798-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 365

Santiago de Cali, trece (13) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

En atención a la comunicación de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- GLÓSESE a los autos y póngase en conocimiento la la comunicación de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

2.- REQUERIR a la parte demandante a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha octubre 13 de 2022, so pena de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 14 DE FEBRERO DEL 2023

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90066d8d8c2be6eef891d72d325ee3d5f31ee2d0360e389f3329b603801a8717**

Documento generado en 12/02/2023 08:57:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>